

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**AUTORIZA GASTO DE REPRESENTACIÓN
REUNIÓN DE TRABAJO CON DIRECTOR
REGIONAL DEL INJUV**

DECRETO N°: 1622

CHILLAN VIEJO, 01 de septiembre de 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 2030 que nombra al Sr. Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 2040, que delega facultades al Sr. Administrador.

CONSIDERANDO

A) La visita a la comuna de Chillán Viejo, en el día de hoy, del Director Regional de INJUV cuyo propósito es informar al Alcalde la puesta en marcha del nuevo infocentro municipal.

B) Que, el próximo miércoles 09 de septiembre de 2009 se lanzará oficialmente la Oficina de Jóvenes en la comuna, razón por la cual se requiere aunar esfuerzos y enfoques de la unidad referida con la Dirección Regional de INJUV y con la Gobernación de Ñuble

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el Presupuesto de Gastos de representación por un monto de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) para la ejecución del gasto de representación materia del presente Decreto.
2. La coordinación estará a cargo del Jefe de Gabinete de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- 3.- El gasto se cargará a la cuenta N° 22.12.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Adquisiciones, Administración y Finanzas, Dideco.